

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 8 de julio de 2013

Fidentiis Equities S.V, S.A. ("**Fidentiis**") en cumplimiento con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Asunto: Venta de un 3% de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC")

Ponemos en su conocimiento que Asesoría Financiera y de Gestión, S.A. ("AFG"), empresa participada al 100% por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ha otorgado un mandato a favor de Fidentiis, para la venta de hasta un máximo de 3.820.000 acciones de FCC, representativas de un 3% de su capital social.

En el supuesto en el que la totalidad de la acciones no sean colocadas, FCC podrá optar por vender un número menor de acciones o cancelar la operación.

Dicha venta se realizará a través de la modalidad de colocación acelerada o *Accelerated Book Building* entre inversores institucionales.

El resultado de la colocación será debidamente comunicado a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores y hecho público al mercado una vez haya concluido el proceso de colocación.

Atentamente,

Nicolás Fernández de Villavicencio

Fidentiis Equities SV S.A.

